**CARTA COMPROMISO DEL INVESTIGADOR**

Yo:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_RUT:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

En mi calidad de investigador del proyecto de investigación: “\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_”

Mediante la suscripción del presente documento me comprometo y/o declaro, ante el Comité Ético Científico de la Universidad de Tarapacá, en adelante a:

1. Declarar mis potenciales conflictos de interés ante el Comité respectivo.
2. Declaro conocer las leyes y normativas vigentes para la conducción correcta del proyecto.
3. Comunicar los eventos adversos en la forma más rápida al Comité.
4. Reportar al Comité cualquier desviación del protocolo.
5. Hacer informes de seguimiento y reportarlos al Comité.
6. Hacer el informe final al término del estudio y reportarlo al Comité.
7. Comunicar al Comité: auditorías, inspecciones o suspensión del estudio, enviando un informe con los resultados obtenidos, las razones de suspensión y el programa de acción en relación con los sujetos participantes.
8. Garantizar que el procedimiento del consentimiento informado se lleve a cabo de tal forma que promueve la autonomía del sujeto, asegurándose que éste logre entender la investigación, sus riesgos y beneficios, si los hubiere.
9. Tomar a su cargo un número razonable de casos que no le impida asumir la responsabilidad del estudio en forma total.
10. Garantizar que los datos entregados sean íntegros y confiables, cumpliendo con el protocolo autorizado.
11. Cumplir el estándar 10 de la Norma Técnica Nº 0151 Ministerio de Salud, sobre la responsabilidad de los investigadores (Julio, 2013), aprobada por Exenta N° 403/2013 de julio 11 de 2013, sobre estándares de acreditación de los Comité Ético Científico.
12. Respetar la normativa y protocolos que para los efectos precedentemente indicados posee el CEC-UTA, cuando corresponda.
13. Seguros, para proceder en caso de eventos adversos que ocurra en su investigación.
14. Informar a los participantes los procesos de la investigación periódicamente en un medio adecuado y comprensible, de acuerdo a la duración del proyecto.
15. Declaro la originalidad de la investigación, validez o utilidad social de las investigaciones.

1. Declarar en caso de haber presentado el proyecto a otro Comité Ético Científico y entregar

 Información respecto a:

 A.-CECs donde se presentó previamente el protocolo.

 B.-Fecha de presentación de dicho protocolo a él o los CECs.

 C.- Copia de la Resolución con sus fundamentos, ya sea de la aprobación, modificación o rechazo.

17.- Respetar la autonomía y bienestar del sujeto de investigación.

 \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

 FIRMA

Fecha: \_\_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_\_